



Miguel Ángel Lucero Olivas
Senador de la República



Del senador Miguel Ángel Lucero Olivas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los **artículos 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos**, somete a consideración del pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que **exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La minería es una actividad estratégica para el desarrollo nacional, provee de materias primas básicas a un amplio número de actividades industriales, tiene una significativa participación en la captación de divisas y representa una importante fuente de empleos permanentes y bien remunerados. Modernizar la planta productiva, impulsar el crecimiento y distribuir los beneficios del progreso son tareas que requieren de una industria minera fuerte y competitiva.

Los beneficios que trae esta actividad a los mexicanos, como lo es la constante alza laboral que según datos del IMSS representa un total de cerca de 400 mil familias beneficiadas por este sector directamente y más de 2 millones de empleos creados indirectamente, es importante mencionar que estos empleos son un 39 por ciento mejor remunerados que la media nacional.

Para enfrentar nuevos retos, es vital blindar jurídicamente e implementar mecanismos orientados al desarrollo comunitario y a la responsabilidad social corporativa, a fin de que los recursos minerales sean aprovechados de forma integral y sustentable en beneficio de la nación y de las regiones donde se localizan los yacimientos ya que no es suficiente tener un



Miguel Ángel Lucero Olivas
Senador de la República



potencial geológico minero atractivo, si no existe también una política de Estado que garantice y estimule el desarrollo de la industria en condiciones de competitividad internacional.

El Senado de la República hoy encuentra nuevos obstáculos y viejos problemas, sin embargo, también cuenta con comprometidos elementos que en su tarea diaria está la de fortalecer los lazos para construir mejores condiciones en beneficio de cada ciudadano.

Actualmente el sector minero está regulado por 35 Leyes y sus reglamentos, además de 7 Normas Oficiales Mexicanas en materia de cuidado al Medio Ambiente y 2 más en materia de Seguridad Laboral.

Desde la Comisión de Minería y Desarrollo Regional, la cual tengo el honor de presidir, tenemos el objetivo de conformar un marco legal de vanguardia con la participación de expertos, académicos, productores, ambientalistas, así como del sector laboral y todas aquellas personas que estén involucradas en la materia, para encontrar un equilibrio que proporcione bienestar, tanto a inversionistas como a la sociedad y medio ambiente.

Para lograr un desarrollo con responsabilidad, la regulación debe preponderar, respetar y asegurar los derechos de cada participante en esta actividad, donde los bienes como la salud, la vida, el medio ambiente y la economía sean los principales ejes en nuestro marco jurídico.

La actividad del Estado en su conjunto realiza actos materiales que obedecen la necesidad de crear jurídicamente los medios adecuados para alcanzar los fines del Estado establecidos en la Constitución. En ese sentido estos actos se someten a formalidad en las atribuciones que la legislación otorga. Las atribuciones son los medios para alcanzar distintos fines, la



Miguel Ángel Lucero Olivas
Senador de la República



Subsecretaría de Minería tiene las siguientes, que se establecen en el artículo 10 de la ley Orgánica de la Secretaría de Economía:

“ARTÍCULO 10.- La Subsecretaría de Minería tiene las atribuciones siguientes:

I. Supervisar y coordinar las actividades que en materia minera, derivan del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como ejercer y aplicar las atribuciones que se otorgan a la Secretaría en materia de minería en la Ley Minera, la Ley de Hidrocarburos, la Ley de la Industria Eléctrica y en las disposiciones reglamentarias que derivan de las leyes citadas, para lo cual se apoyará en el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y Exportadora de Sal S.A. de C.V.;

II. Coordinar la elaboración, formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y, en su caso, modificación de los programas a que se refieren los artículos 7 y 8 de la Ley Minera, así como aquellos que sobre la materia le instruya la persona Titular de la Secretaría;

III. Representar a la Secretaría en foros y eventos nacionales e internacionales en asuntos relativos a la minería, así como fungir como enlace con los sectores privado y académico del sector minero;

IV. Establecer medidas y acciones específicas que permitan el adecuado cumplimiento de políticas públicas en materia minera, así como medir y evaluar la obtención de resultados de dichas políticas;

V. Coordinar las acciones para evaluar y supervisar la obtención de resultados programáticos presupuestales de las unidades administrativas bajo su adscripción;

VI. Diseñar y proponer los esquemas de participación de la Secretaría en las actividades relacionadas con el sector minero, y



Miguel Ángel Lucero Olivas
Senador de la República



VII. Coordinar las acciones para la aplicación de los recursos del Fondo para el Desarrollo de Zonas de Producción Minera.”

La importancia de la Subsecretaría de Minería no es de relevancia menor, toda vez que organiza las mencionadas actividades, es la representación ante la industria mexicana por parte del gobierno a nivel internacional, así como el primer respondiente a los ciudadanos y ciudadanas que tienen exigencias para el sector.

La Subsecretaría de Minería de México es un organismo gubernamental encargado de supervisar y coordinar las actividades mineras en el país, creada en 2016 como sucesor de la Coordinación General de Minería, que operaba desde 1995 como parte de la Secretaría de Economía, y tiene la misión de supervisar y coordinar actividades en el sector minero; elaborar, formular y evaluar los planes y programas según la Ley de Minería de México; y asegurar el cumplimiento de las políticas públicas en el sector minero. ¹

Cada Secretaría se ha ido creando, atendiendo la especialización en los temas y el volumen que estos tienen para el interés nacional e internacional, con lo expuesto anteriormente, tenemos el convencimiento para ejercitar una acción que lleve a crear una Secretaría de Minería que sea capaz de mejorar el fomento del sector minero, así como el de rescatar distintas problemáticas rezagadas y abandonadas a través del tiempo.

¹ <https://mineriaenlinea.com/2020/06/presentaran-punto-de-acuerdo-para-que-se-mantenga-la-subsecretaria-de-mineria-y-elevarla-a-secretaria-de-estado/>



Miguel Ángel Lucero Olivas
Senador de la República



Esta propuesta también lleva el objetivo de resaltar la importancia de la Subsecretaría pues ha sido una aliada importante del complejo aparato que viene dando resultados positivos en la actual gestión gubernamental. Como legislador proveniente de un estado minero, conozco no sólo la minería como cualquiera la puede describir, si no también, he vivido dentro de ella, como legislador me he propuesto escuchar a cada ciudadano con alguna inquietud, desde pequeños mineros, empresarios y representantes de comitivas internacionales. México es minero desde antes de que muchos estados tuvieran nombre y lo seguirá siendo, que crezca de manera sustentable es el objetivo de muchos que trabajaremos para unir esfuerzos y mejorar las condiciones con resultados para todos.

El Senado de la República, cumple con funciones administrativas, legislativas y judiciales. También entre ellas se destaca la de ser un contrapeso a los demás poderes. En virtud de aclarar el peso de la representación de la federación, es menester agotar hasta el último recurso en nuestras facultades para la defensa de cada organismo que hace posible el lograr los fines del Estado.

Para el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo es prioridad desarrollar los sectores estratégicos del país y garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo, promoviendo mayores niveles de inversión y competitividad en el sector minero, por tal motivo, considera de vital relevancia la existencia de un organismo que coadyuve encabezando este sector estratégico para la economía del país.

Por las razones anteriormente vertidas, se somete al pleno, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:



Miguel Ángel Lucero Olivas
Senador de la República



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía a que rinda un informe detallado sobre la viabilidad de crear una Secretaría de Minería.

SEGUNDO: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Economía a que rinda un informe detallado sobre el impacto y relevancia a nivel internacional de la Subsecretaría de Minería.

Dado en el Salón de Plenos de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil veinte.

Atentamente

Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas